

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Sectorial de Planeación y Administración
Dirección de Subsidios y Presupuesto de Planteles y ODES

CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006

“SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES”



GOBIERNO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONTRALORÍA
SOCIAL

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO

BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

NORMATIVIDAD

Criterios generales para la distribución de los recursos otorgados a través del Programa presupuestario U006 “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales”

https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es_mx/sems/Criterios_Generales_para_distribucion_de_los_recursos_otorgados_a_traves_del_Programa_Presupuestario_U006_

OBJETIVO:

Contribuir a la política social mediante la atención a la matrícula de educación media superior y formación para el trabajo, apoyando el sostenimiento de la capacidad de atención a la demanda de los servicios de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo de los Organismos Descentralizados Estatales, Servicios Educativos Coordinados y Telebachilleratos Comunitarios.

COBERTURA:

**POBLACIÓN
OBJETIVO:**

El Programa tiene una cobertura a nivel nacional.

Los Organismos Descentralizados Estatales, Servicios Educativos Coordinados y Telebachilleratos Comunitarios que reciben subsidio.

<p align="center">27</p> <p align="center">Colegios de Bachilleres Estatales (COBACH)</p>	<p align="center">30</p> <p align="center">Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE)</p>	<p align="center">30</p> <p align="center">Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICAT)</p>
<p align="center">31</p> <p align="center">Telebachilleratos Comunitarios (TBC)</p>	<p align="center">1</p> <p align="center">Servicio de Educación Media Superior a Distancia (EMSAD)</p>	<p align="center">1</p> <p align="center">Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Estado de Chihuahua (INADET)</p>
<p align="center">1</p> <p align="center">Centro de Capacitación Musical y Desarrollo de la Cultura Mixe del Estado de Oaxaca (CECAM)</p>	<p align="center">1</p> <p align="center">Centro de Desarrollo Económico Educativo de la Mesa del Nayar (CDEEMN)</p>	<p align="center">3</p> <p align="center">Bachilleratos Interculturales (IBIEGRO, BIC Tabasco, CSEIIO Oaxaca)</p>
<p align="center">Adicionalmente se apoya a 32 EMSAD coordinados por CECYTE y COBACH.</p>		

BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA:

ENTIDAD	CECYTE	COBACH	BIC	CDEEMN	ICAT	CECAM	INADET	TBC	TOTAL
Aguascalientes	X				X			X	3
Baja California	X	X			X			X	4
Baja California Sur	X	X			X			X	4
Campeche	X	X			X			X	4
Coahuila	X	X			X			X	4
Colima		EMSAD						X	2
Chiapas	X	X			X			X	4
Chihuahua	X	X			X		X	X	5
Ciudad de México					X				1
Durango	X	X						X	3
Guanajuato	X				X			X	3
Guerrero	X	X	X (IBIEGRO)		X			X	5
Hidalgo	X	X			X			X	4
Jalisco	X	X			X			X	4
Estado de México	X	X			X			X	4
Michoacán	X	X			X			X	4
Morelos	X	X			X			X	4
Nayarit	X	X		X	X			X	5
Nuevo León	X				X			X	3
Oaxaca	X	X	X (CSEIIO)		X	X		X	6
Puebla	X	X			X			X	4
Querétaro	X	X			X			X	4
Quintana Roo	X	X			X			X	4
San Luis Potosí	X	X			X			X	4
Sinaloa	X	X			X			X	4
Sonora	X	X			X			X	4
Tabasco	X	X	X (BICT)		X			X	5
Tamaulipas	X	X			X			X	4
Tlaxcala	X	X			X			X	4
Veracruz	X	X			X			X	4
Yucatán	X	X			X			X	4
Zacatecas	X	X			X			X	4
Total ODES	30	28	3	1	30	1	1	31	125





GOBIERNO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONTRALORÍA
SOCIAL

CONTRALORÍA SOCIAL



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO

BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

MARCO NORMATIVO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

- ❖ Ley General de Desarrollo Social: Artículos 69, 70 y 71.
- ❖ Reglamento de la Ley de Desarrollo Social: Artículos 67, 69 y 70.
- ❖ Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre 10 de 2023.
- ❖ Documentos normativos validados por la Secretaría de Función Pública. (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo, publicados en https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es_mx/sems/Documentos_normativos).

MARCO NORMATIVO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

- ❖ Criterios Generales para Distribución de los recursos otorgados a través del Programa presupuestario U006.

Numeral 7

- ❖ Anexo de Ejecución:

Cláusula Décima Primera

- ❖ Convenios de Apoyo Financiero:

Cláusula Décima

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL? (Art. 69 LGDS)

“Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”



FUNCIONES DE LA CONTRALORÍA SOCIAL (Art. 71 LGDS)

I. Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones.

II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación;

III. Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos

IV. Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas.

V. Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.

MECANISMO DE CONTRALORÍA SOCIAL

Verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos federales del Programa presupuestario U006 “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales” ejercidos por los Organismos Descentralizados Estatales, Servicios Educativos Coordinados y Telebachilleratos Comunitarios para la **adquisición de Materiales y Suministros** (Capítulo de Gasto 2000) y el **pago de Servicios Generales** (Capítulo de Gasto 3000).

Dirección de Subsidios y Presupuesto de Planteles y ODES (DSyPPyODES) de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).

Principales actividades:

- Enviar propuesta y acordar un Programa de Trabajo con la instancia ejecutora.
- Realizar actividades de difusión, capacitación y asesoría a los Enlaces Estatales.
- Seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social y a los programas de trabajo de las instancias ejecutoras.
- Presentar informe de resultados de la Contraloría Social a la SFP.

INSTANCIA NORMATIVA

INSTANCIA EJECUTORA

Los Organismos Descentralizados Estatales (ODES) a través de los **Enlaces Estatales de Contraloría Social del Pp U006**.

Principales actividades:

- Acordar y cumplir con lo establecido en el Programa de Trabajo con la instancia normativa.
- Constituir los comités de contraloría social, de acuerdo con lo establecido en la documentación normativa.
- Expedir la Constancia de Registro del Comité.

INSTANCIA EJECUTORA

Principales actividades:

- Proporcionar la capacitación y la asesoría a los comités de contraloría social.
- Realizar reuniones con los beneficiarios y comités de contraloría social.
- Proporcionar al comité y recopilar el Informe de Contraloría Social.
- Capturar la información correspondiente en el SICS.

Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora

1. La DSyPPyODES enviará la propuesta del Programa de Trabajo a través del correo electrónico contraloriasocialu006@sems.gob.mx.
2. Los Enlaces Estatales en caso de estar de acuerdo o realizar algún cambio al Programa deberán notificarlo al correo electrónico antes mencionado en un plazo no mayor a cinco días hábiles.
3. La DSyPPyODES realizará la revisión final del Programa y remitirá sus comentarios.
4. Los Enlaces Estatales atenderán las observaciones realizadas en un plazo no mayor a tres días hábiles.
5. La DSyPPyODES emitirá a través del correo electrónico antes mencionado a los Enlaces Estatales, la validación del Programa.

Comités de Contraloría Social

Son formas de organización social constituidas por los beneficiarios indirectos del Pp U006, que tiene como finalidad el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución del programa, del cumplimiento de las metas y acciones, **así como de la correcta aplicación de los recursos asignados para la adquisición de Materiales y Suministros (Capítulo de Gasto 2000) y el pago de Servicios Generales (Capítulo de Gasto 3000).**



Integrantes de los Comités de Contraloría Social del Pp U006.

- Estarán integrados por los beneficiarios indirectos del Programa.
- Conformado por al menos un integrante de cada Organismo Descentralizado Estatal, Servicio Educativo Coordinado o Autoridad Estatal encargada de operar los Telebachilleratos Comunitarios beneficiarios por el Programa.
- Deberán promover la equidad de género por lo cual deberá estar conformado por el mismo número de hombres y mujeres.

Comités de Contraloría Social

Comités de Contraloría Social

Requisitos.

- Ser mayor de edad.
- Tener una relación laboral con los Organismos Descentralizados Estatales, Servicios Educativos Coordinados o Autoridades Estatales encargadas de operar los Telebachilleratos Comunitarios, beneficiados por el Programa en la Entidad Federativa.
- Conocer cómo opera el Programa.
- Decidir de manera libre ser parte del Comité de Contraloría Social.

Comités de Contraloría Social

Constancia de Registro del Comité.

Un vez verificada y revisada la información necesaria conforme a lo dispuesto en la documentación normativa de contraloría social del Programa, la DSyPPyODES de la SEMS, a través de los Enlaces Estatales, expedirá la Constancia de Registro del Comité (Anexo 1.1), en donde se señalará el nombre del comité, la clave del comité asignada por la Instancia Normativa, el nombre de los integrantes, el organismo al que pertenecen y la firma. Por último, los datos del Enlace Estatal.

Constancia de Registro del Comité.

La estructura de la clave del comité será la siguiente:

2024 – SEMS - PP U006 - CS — **CLAVE ENTIDAD FEDERATIVA (DEL 01 AL 32, SEGÚN CORRESPONDA LA ENTIDAD FEDERATIVA) – 01 – ÚNICO.**

Ejemplo:

2024 – SEMS - PP U006 - CS – 09 – 01 - ÚNICO

Comités de Contraloría Social

INSTANCIA NORMATIVA

Dirección de Subsidios y Presupuesto de Planteles y ODES (DSyPPyODES)

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

- Elaboración del material de difusión como carteles, folletos e infografías.
- Publicación del material de difusión a través de internet en la página oficial de la SEMS.
- Distribución del material de difusión mediante el correo electrónico a los Enlaces Estatales.

INSTANCIA NORMATIVA DSYPPYODES

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

- Los Enlaces Estatales previa autorización de la DSyPPyODES de la SEMS, podrán realizar material de difusión. Este material deberá ser registrado en el SICS por los Enlaces Estatales.
- La DSyPPyODES de la SEMS proporcionará capacitación y asesoría a los Enlaces Estatales, en forma virtual.
- Para el evento de asesorías, los Enlaces Estatales solicitarán vía correo electrónico (contraloriasocialu006@sems.gob.mx) a la DSyPPyODES de la SEMS, las asesorías que requiera para realizar las actividades de Contraloría Social.

INSTANCIA EJECUTORA ENLACES ESTATALES

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

- Los Enlaces Estatales proporcionarán la capacitación y la asesoría a los comités.
- Los Comités de Contraloría Social a través de escrito libre o vía correo electrónico podrán solicitar a los Enlaces Estatales, las asesorías que requieran para realizar las actividades de promoción de Contraloría Social.
- Los Enlaces Estatales podrán elaborar material de capacitación, de acuerdo con los criterios establecidos por la DSyPPyODES de la SEMS.

Reuniones

- Los Enlaces Estatales realizarán reuniones con las personas beneficiarias indirectos y comités de contraloría social.
- Al finalizar la reunión se levantará la Minuta de Reunión (Anexo 3) y registrará la información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- Los Enlaces Estatales realizarán por lo menos una reunión con beneficiarios indirectos en el ejercicio fiscal.



Informe de Comité de Contraloría Social

- Los Enlaces Estatales proporcionarán a los comités de contraloría social el formato del Informe de Comité de Contraloría Social **(Anexo 4)**.
- Una vez realizadas las actividades de vigilancia por el Comité, éste **elaborará el Informe de Comité de Contraloría Social**, el cual será respondido previo a la finalización del ejercicio fiscal en curso.
- Los Enlaces Estatales **recopilarán el Informe de Comité de Contraloría Social** que será firmado por el Enlace Estatal y un integrante del Comité y posteriormente deberá ser **registrado** en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Mecanismos para la captación de quejas y denuncias



Secretaría de la Función Pública:

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA) en la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

DSyPPyODES (Instancia ejecutora):

Las quejas y/o denuncias podrán ser reportadas en el portal <https://contraloriasocial.sems.gob.mx/> a fin de dar seguimiento a las mismas.

Mecanismos para la captación de quejas y denuncias



Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el ramo de Educación Pública:

Para presentar una queja o denuncia dirigida al Titular del Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el ramo de Educación Pública a través del correo electrónico quejas@nube.sep.gob.mx o físicamente en Av. Universidad 1074, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

Mecanismos del Órgano Estatal de Control

Adicionalmente a los mecanismos anteriores, los Enlaces Estatales **podrán** acordar la participación de los órganos estatales de control en la promoción y seguimiento de la contraloría social por medio del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social, y una vez establecida la coordinación entre ambos, se determinarán los medios para la presentación de quejas y denuncias.

Registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

- Programa de Trabajo de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora.
- Actividades de Seguimiento.
- Distribución de materiales de difusión y capacitación.
- Registrar capacitaciones y asesorías.
- Reuniones.
- Beneficios.
- Registro de Comités de Contraloría Social.
- Informes de Comité de Contraloría Social.



GRACIAS



GOBIERNO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA